



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 19 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 00348-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores(as)

Directores(as) de Instituciones Educativas Públicas y Docentes Coordinadoras de PRONOEI

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02

Presente.-

Asunto : Cronograma de distribución de bienes de escritorio enseñanza y materiales educativos faltantes.

Referencia : a) Memorándum Orden de Servicio N° 0000157-2025
b) Términos de referencia
c) Cronograma de distribución de bienes de limpieza y materiales educativos faltantes.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, comunicar que la UGEL 02 realizará la distribución de Materiales Educativos – Dotación 2025 y materiales de limpieza, a cargo de la Empresa Transporte de Carga y Servicios Múltiples ANRA, conforme al cronograma adjunto (Anexo I), iniciando el día jueves 21 de agosto del presente año.

En ese sentido, se solicita a los directores(as) o personal encargado de la dirección de la institución educativa, así como a los(as) docentes coordinadores(as) de PRONOEI, garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Permanencia en la institución educativa en las fechas señaladas en el Anexo I para la recepción de los bienes, quedando bajo su responsabilidad dicho cumplimiento. Solo se aceptará como justificación válida la coincidencia con el periodo vacacional o licencia.
- Verificar las cantidades y la descripción de los bienes, asegurando que coincidan con lo señalado en los Pedidos de Comprobante de Salida (PECOSA). Asimismo, se debe constatar que los bienes se encuentren en óptimas condiciones (sin manchas, humedad, decoloración, materiales deshojados u otras incidencias que afecten su integridad y uso).
- Firmar y sellar (sello postfirma) los documentos entregados por la empresa transportista (PECOSA y guía de remisión) en señal de conformidad de la recepción. En caso de detectarse irregularidades respecto a lo indicado en el punto anterior, no deberán firmar dichos documentos y deberán comunicarlo inmediatamente a la UGEL 02.
- Efectuar la entrega de los materiales educativos a los beneficiarios, en estricto cumplimiento de lo señalado en el Oficio Múltiple N.º 000016-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE, el cual se adjunta al presente.
- Verificar las cantidades de bienes asignados a su institución a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/4oKgN9W>, debiendo identificar los bienes **destinados para uso administrativo y docentes**. Para consultas, dificultades o incidencias durante el proceso, podrán comunicarse al número 923 514 360 (WhatsApp).

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0787621 CLAVE: 774CF1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Asimismo, se adjunta la Orden de Servicio N.º 000157-2025 y los Términos de Referencia, recomendando su lectura y cumplimiento, en especial lo dispuesto en el numeral 5.3 "De la entrega al lugar de destino".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Lic. MARLENY LÁZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025,

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0787621 CLAVE: 774CF1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.uge02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

